



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2.022)

REF .- 47-058-40-89-001-2.021- 00275.- DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA de CARLOS ANIBAL PEÑARANDA PEÑARANDA , contra ANA SOFIA MAESTRE GARCIA.

Se procede a decidir sobre la petición de terminación que hace el abogado de la parte demandante Dr. ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA, coadyuvado por la ejecutada ANA SOFIA MAESTRE GARCIA, con c.c. 1'082.240.790.

Por ser procedente, teniendo en cuenta que el objeto de este proceso era obtener el cumplimiento de la obligación perseguida, este Despacho Judicial accede y al efecto da por terminado el proceso de la Referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION ADEUDADA, como lo expresa el abogado gestor, coadyuvado por la demandada.

En consecuencia se levanta la medidas decretadas en contra de la ejecutada. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

SE dispone el desglose del título valor objeto de este proceso, a costas del ejecutado.

Se admite la renuncia a notificación y ejecutoria de este auto que hace de manera conjunta el abogado demandante, y la demandada.

Archívesela foliatura, previas las anotaciones legales.

CUMPLASE,

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.